



RESPUESTA CONSULTA 6 – CONVOCATORIA VIDEOJUEGOS 2023

CONSULTA REALIZADA:

Nosotros nos presentamos en su momento con una unipersonal, ahora somos una SAS pero la unipersonal aún existe.

Si vamos con la SAS se nos considera nueva empresa en términos de la puntuación o al ser los mismos integrantes del otro juego y de hecho ser parte de la solidez y antecedentes profesionales queda como la misma?

RESPUESTA:

Si se transfirió el giro de la unipersonal a la SAS, se considera la misma empresa.

Si no se transfirió el giro, se considera a la SAS como otra empresa.

Esta información va a surgir de la documentación que se presenta al momento de postular cuando en el Paso 6 “Documentos” se solicita en el ítem “2. En caso de tratarse de una cooperativa, S.A., S.R.L. o S.A.S. se deberá presentar copia de los estatutos o contrato social”.

Esto se va a poder verificar al momento de la apertura de las postulaciones una vez vencido el plazo de postulación del 7/6.